



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2023

2 de octubre de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:
CP-B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por la Profesora de Artes Visuales de la Escuela de Educación Secundaria Nro. 1 "Crucero General Belgrano", Sra. MARIANA J. PANTOTIS, requiriendo la posibilidad que el Municipio asista a dos familias carentes de recursos para que sus hijos puedan llevar a cabo la lección Paseo programada por esa institución correspondiente al Proyecto Educativo "Había una vez" que se realizará el 3 de octubre en la ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuyo propósito posibilitará trabajar de manera interdisciplinaria en las áreas curriculares de Arte, Historia, Literatura y en el Itinerario Formativo de aplicaciones específicas visitando el Museo de Bellas Artes y el Cementerio de Recoleta en el cual se abordarán temas tratados en clase y contenidos relacionados a las materias antes mencionadas, y

CONSIDERANDO:

Que en efecto estas familias se ven imposibilitadas dada la situación económica de solventar los costos que implica el transporte de los alumnos Alan Muñoz y Bautista Zarzoso, y resulta sumamente importante que asistan en razón que se encuentran en el trayecto de su último año y las carreras elegidas por ambos para su futuro son concordantes con la lección paseo a realizar, razón por la cual es intención de este Ejecutivo Municipal dar curso favorable a este requerimiento, asistiendo económicamente a las progenitoras de estos educandos, Sras. Nancy Chávez, DNI. 20.954.014 y Reyna Liliana DNI. 26.646.660,

Que esta administración desde su inicio ha propugnado por el mejoramiento del servicio educativo en todos sus niveles de enseñanza y la igualdad de oportunidades de instrucción a fin de dotarlos de las armas con las que puedan desenvolverse y desarrollarse en su futuro,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000,00), a cada una de las Señoras CHAVEZ NANCY, DNI. 20.954.014 y REYNA LILIANA, DNI. 26.646.660, en su calidad de progenitoras de los alumnos Muñoz Alan y Zarzoso Bautista, respectivamente, estudiantes del 6to. Año en la Escuela de Enseñanza Media Nro. 1 de esta ciudad, a efectos de solventar costos de transporte a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de asistir a una lección paseo que realizarán el día 3 de octubre, atento los fundamentos expuestos y respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera presentada por la Prof. de Artes Visuales, Sra. Mariana J. Pantotis, sin cargo a rendir cuentas..

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.938...

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

